



EDICTO EMPLAZATORIO

TIPO DE PROCESO: SOLICITUD DE RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DEMANDANTES/SOLICITANTES/ACCIONANTES: LUCIO CORTÉS LIZCANO y YINETH CAPERA HERMOSA

DEMANDADO/OPOSICIÓN/ACCIONADO: SIN OPOSITOR RECONOCIDO

PREDIO: “LA FORTUNA” con identificación catastral 187530004000000010097000000000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 425-83472, con un área georreferenciada de 3 ha + 4221 m², ubicado en la vereda LA CAMPANA, del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

RADICADO: 18001312100120250010800

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE FLORENCIA – DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A LOS ACREEDORES CON GARANTÍA REAL Y OTROS ACREEDORES DE OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PREDIO, LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN AFECTADAS POR LA SUSPENSIÓN DE LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE CONSIDEREN QUE DEBEN COMPARECER AL PROCESO PARA HACER VALER SUS DERECHOS LEGÍTIMOS Y, EN GENERAL, QUIENES SE CONSIDEREN AFECTADOS POR EL PROCESO DE RESTITUCIÓN, sobre el predio denominado “LA FORTUNA” con identificación catastral 187530004000000010097000000000, con folio de matrícula inmobiliaria No. 425-83472, con un área georreferenciada de 3 ha + 4221 m², ubicado en la vereda LA CAMPANA, del municipio de SAN VICENTE DEL CAGUÁN, departamento de CAQUETÁ.

IDENTIFICACIÓN FÍSICA Y JURÍDICA DEL PREDIO

Departamento: Caquetá
Municipio: San Vicente del Caguán
Vereda: La Campana
Nombre o Dirección del predio: “LA FORTUNA”
Tipo de predio: Urbano__ Rural X

Matrícula inmobiliaria	425-83472
Área registral	3 ha + 4221 m ²
Número predial	187530004000000010097000000000
Área catastral	277258 ha + 5472,0 m ²
Área georreferenciada* hectáreas, +mts ²	3 ha + 4221 m ²





Relación jurídica del solicitante con el predio	OCUPANTE
Predio solicitado (TOTAL o PARCIAL)	Total

El Certificado de Libertad y Tradición correspondiente al folio de matrícula inmobiliaria No. 425-83472 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Vicente del Caguán, se anexa a la presente solicitud en cumplimiento del literal (e) del artículo 84 de la Ley 1448 de 2011.

Por otra parte, según la información obtenida de la consulta a la base catastral del IGAC, la cédula catastral No. 187530004000000010097000000000, presenta un avalúo de \$160.537.737.000.

Coordenadas del predio.

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Sirgas Origen Nacional” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas”:

PUNTO	COORDENADAS GEOGRÁFICAS		COORDENADAS PLANAS	
	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
199129	2° 33' 23,353" N	74° 45' 32,934" W	1840640,88	4804491,80
199128	2° 33' 28,042" N	74° 45' 26,474" W	1840784,58	4804691,50
199127	2° 33' 25,373" N	74° 45' 25,776" W	1840702,59	4804712,95
199126	2° 33' 25,064" N	74° 45' 25,278" W	1840693,06	4804728,31
199133	2° 33' 21,413" N	74° 45' 26,348" W	1840581,02	4804695,11
199132	2° 33' 22,150" N	74° 45' 28,109" W	1840603,72	4804640,75
199131	2° 33' 18,518" N	74° 45' 29,804" W	1840492,28	4804588,26
199130	2° 33' 20,874" N	74° 45' 32,211" W	1840564,72	4804514,03
199129A	2° 33' 22,924" N	74° 45' 32,780" W	1840627,68	4804496,54
MAGNA SIRGAS			ÚNICO ORIGEN NACIONAL	

Linderos y colindantes del predio:

Asimismo, se han identificado los siguientes linderos:

LINDEROS Y COLINDANTES DEL TERRENO O PREDIO SOLICITADO	
De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderado antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE	Partiendo del punto 199129 de coordenadas (1840640,88 N, 4804491,80 E) en línea recta en dirección nororiente, hasta llegar al punto 199128 de coordenadas (1840784,58 N, 4804691,50E), colinda con predio de EDUARDO CALDERÓN, en una distancia de 246,03 metros.
ORIENTE	Partiendo del punto 199128 de coordenadas (1840784,58 N, 4804691,50E) en línea quebrada, en dirección suroriente, pasando por el punto 199127 hasta llegar al punto 199126 de coordenadas (1840693,06 N, 4804728,31 E), colinda con predio de EDUARDO CALDERÓN, en una distancia de 102,82 metros; se continúa desde el mismo punto, en línea recta, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 199133 de coordenadas (1840581,02 N, 4804695,11 E) colinda con VÍA SAN VICENTE - GUAYABAL en una distancia de 116,86 metros.
SUR	Partiendo del punto 199133 de coordenadas (1840581,02 N, 4804695,11 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, hasta llegar al punto 199132 de coordenadas (1840603,72 N, 4804640,75 E), colinda con predio de ESCUELA LA CAMPANA, en una distancia de 58,91metros; se continúa desde el mismo punto, en dirección suroccidente hasta llegar al punto 199131 de coordenadas (1840492,28 N,



	4804588,26 E) en línea recta, colinda con predio de ESCUELA LA CAMPANA en una distancia de 123,18 metros.
OCCIDENTE	Partiendo del punto 199131 de coordenadas (1840492,28 N, 4804588,26 E) en línea quebrada, en dirección noroccidente, pasando por los puntos 199130 y 199129A hasta llegar al punto 199129 de coordenadas (1840640,88 N, 4804491,80 E), colinda con predio de ABRAHAN IPUZ, en una distancia de 183,09 metros.

Para efectos del art. 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria en un diario de amplia circulación nacional como el periódico el Tiempo, o el Espectador, conforme lo exige la ley, y a manera informativa en un diario regional y en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio en donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución, el día domingo, en el horario comprendido de 6:00 am a 11:00 pm.

Con dicha publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las PERSONAS INDETERMINADAS y a quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la ley 1448 de 2011. Se advierte a los convocados que cuentan con un término de quince (15) días, contados a partir del día siguiente a la publicación en el diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas oposiciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011. Cumplidas las anteriores formalidades, sin que los terceros determinados se presenten, se les designará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días.

Dado en Florencia - Caquetá, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2025.

Firmado Electrónicamente
PATRICIA DEL PILAR GARRIDO TOMASES
Secretaria

